

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO 2023 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de mayo de 2023 tomaron posesión las autoridades de elección popular del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, en cuya sesión inaugural del Concejo, el Alcalde declaró constituido el mismo para el período comprendido en los años 2023-2027.

De acuerdo con los arts. 295 de la Constitución de la República, y 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los lapsos de aprobación de presupuesto del año en que se posesionan las máxima autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, serán los mismos que rigen para el Presupuesto General del Estado.

La Dirección Financiera, elaboró la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2023 y lo puso en conocimiento del Sr. Alcalde, observando el régimen jurídico aplicable.

El señor Alcalde, en ejercicio de la competencia establecida en la letra h) del art. 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispuso que se proceda con el trámite previsto para su aprobación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA EL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERAN DO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República dial Ecuador establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”;

Que, de conformidad con el art. 238 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el art. 295 de la Constitución y el art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establecen el lapso en el que se debe presentar la proforma presupuestaria del año en que se posesiona a la máxima autoridad de un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;

Que, la proforma presupuestaria para el año 2023 fue presentada por el señor Alcalde, en ejercicio de la competencia establecida en la letra h) del art.

☎ (593) - 72958166 - 072958133

✉ municipio@gatahualpa.gob.ec - muniatahualpa@gmail.com

🌐 www.gatahualpa.gob.ec

📍 C/ 10 de agosto, Lcdo. Manuel Avila Loor

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



- 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, de acuerdo con la letra f) del art. 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía el Concejo Municipal, es competente para aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.
- Que, El Consejo de Planificación Cantonal, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, en sesión de 14 de julio de 2023, dio por conocido el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2023 y emitió su conformidad con las prioridades de inversión definidas por el Municipio para el presupuesto del presente ejercicio económico, según lo exigen los arts. 241 y 87, letra f) del COOTAD;
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a partir del art. 215 regula asuntos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, indicando en el art. 218 que, el órgano legislativo y de fiscalización respectivo los aprobará;
- Que, de conformidad con el art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, hasta la sanción de la presente Ordenanza, regirá para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República; 57 literales a) y g); y, 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa para el ejercicio económico correspondiente al año 2023, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se incorporan las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del GAD Cantonal de Atahualpa, que regirá durante la ejecución Presupuestaria del ejercicio económico 2023.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



Artículo 3.- Incorporar el Presupuesto Municipal para el año 2023, aprobado por el Concejo Municipal; al Presupuesto Prorrogado y Codificado al 31 de mayo de 2023.

Artículo 4.- Disponer al Director Financiero Municipal, para que realice las reformas presupuestarias necesarias para incorporar el Presupuesto aprobado por el Ilustre Concejo Municipal en el monto de USD \$ 4,140,130.04, como presupuesto codificado consolidado al 31 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN GENERAL

La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetará estrictamente a la normativa vigente, en especial a las siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su Reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los trasposos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 ibidem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



Segunda. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación en segunda instancia, sin perjuicio de su publicación en el dominio web del GAD Cantonal de Atahualpa.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Atahualpa, a los 24 días del mes de julio de 2023.

Dr. Exar Quezada Pérez
**ALCALDE DEL GAD CANTONAL
ATAHUALPA**

Ab. Hector P. Zhigui Z.
**SECRETARIO DEL GAD CANTONAL
ATAHUALPA**

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**



**SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON
ATAHUALPA**

CERTIFICA: Nro.039-SG-GADCA

Que la presente “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO** DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA **PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**”, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Atahualpa, en Sesiones Ordinarias de los días 17 y 24 del mes de julio de 2023, en primera y segunda instancia, respectivamente.

Paccha, 25 de julio de 2023

Ab. Hector P. Zhigui Z.
**SECRETARIO DEL GAD CANTONAL
ATAHUALPA**

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**



**SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON
ATAHUALPA**

De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, remítase original y copias de la presente ordenanza al señor Alcalde del Cantón Atahualpa, para su sanción y promulgación respectiva.

Paccha, 25 de julio de 2023

Ab. Hector P. Zhigui Z.
**SECRETARIO DEL GAD CANTONAL
ATAHUALPA**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA



ALCALDIA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, SANCIONO la presente "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMA DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023; y, ORDENO la promulgación a través de la publicación en la página Oficial web de la Institución.

Paccha, 25 de julio de 2023

Dr. Exar Quezada Pérez
ALCALDE DEL GAD CANTONAL
ATAHUALPA

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**



**SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
ATAHUALPA**

Sancionó y ordenó la promulgación en la Página Web de la Institución, la presente “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**”, el Dr. Exar Quezada Pérez, Alcalde del GAD Cantonal de Atahualpa, el día **l u n e s 17 y 24** de julio de 2023.-

LO CERTIFICO.

Paccha, 25 de julio de 2023

Ab. Hector P. Zhigui Z.
**SECRETARIO DEL GAD CANTONAL
ATAHUALPA**